

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
NO APLICA				POA 2016		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
ACTAS DE SESIONES	Acta de sesión #149 02/12/2016	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actadic022016.pdf	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2016; El Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2016.</p> <p>PUNTO DOS: Conocimiento y consideración del memorando N° GADMMPS-2016-1811-M del 31 de octubre de 2016, del Ab. Stalin León Freire, Procurador Síndico, referente a propuesta de contrato de comodato entre este GAD Municipal y el Registro de la Propiedad y Mercantil, de bienes municipales, en atención al Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público; para su debate y aprobación, resuelve por unanimidad entregar en comodato los bienes que se encuentran en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro. El Cabildo autoriza a su representante legal, a la suscripción del Contrato de comodato entre este GAD Municipal y el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro, a fin de regularizar los activos y registros contables de la institución, en los términos como están determinados en el modelo que se acompaña. La presente resolución se fundamenta en lo dispuesto en el COOTAD y Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público. Se dispuso además, que el Departamento Legal continúe con los demás trámites de ley.</p> <p>PUNTO TRES: Conocimiento y consideración del memorando N° GADMM-AJ-2016-1688-M, de</p>	Acta de sesión #149 02/12/2016	Ilustre Concro Municipal de Milagro	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actadic022016.pdf
ACTAS DE SESIONES	Acta de sesión #150 08/12/2016	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actadic082016.pdf	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria del 02 de diciembre de 2016. Se aprueba el contenido del acta de la sesión ordinaria del 02 de diciembre de 2016, por unanimidad parte del Cabildo; PUNTO DOS: Conocimiento y aprobación del memorando N° GADMM-PS-2016-7467-M del 30 de noviembre de 2016, que contiene el dictamen legal del Ab.</p>	Acta de sesión #150 08/12/2016	Ilustre Concro Municipal de Milagro	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actadic082016.pdf
ACTAS DE SESIONES	Acta de sesión #151 15/12/2016	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actadic152016.pdf	<p>PUNTO UNO: Conocimiento y consideración del acta de la sesión ordinaria del 08 de diciembre de 2016. Es aprobado el acta de la sesión del 08 de diciembre de 2016.</p> <p>PUNTO DOS: Conocimiento y consideración del memorando N° GADMM-AJ-2016-1898-M de 13 de diciembre de 2016, sobre proyecto de "Ordenanza General Normativa para la determinación, Gestión, Recaudación de las contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el cantón Milagro", para su debate y aprobación. Luego de varias deliberaciones, se resuelve trasladar a la Comisión de Legislación y es aprobada en primer debate ;</p> <p>PUNTO TRES: Conocimiento y consideración de informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de los trámites siguientes. Es aprobado por Concejo los tramites de: Legalización, venta de excedente; rectificación y división; PUNTO CUATRO Conocimiento y consideración del memorando N° GADCM-AJ-2016-1905 de 14 de diciembre, en los términos como están determinados en el modelo que se acompaña. La presente resolución se fundamenta en lo dispuesto en el COOTAD y Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público. Se dispuso además, q</p>	Acta de sesión #151 15/12/2016	Ilustre Concro Municipal de Milagro	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actadic152016.pdf
ACTAS DE SESIONES	Acta de sesión #152 23/12/2016	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actadic232016.pdf	<p>CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016. Se aprueba en forma unánime el acta de la sesión ordinaria del 15 de diciembre del año en curso.</p> <p>PUNTO DOS: CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL INFORME FAVORABLE DE LA COMISION DE LEGISLACION EN OFICIO N° GADMM-CL-2016-018-OF DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, SOBRE PROYECTO DE "ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN MILAGRO", PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. Luego de que por secretaría se dio lectura al informe presentado, la Sra. Tlga. Lucía Donoso Castro, Alcaldesa Encargada pone en consideración este punto a los señores concejales, es aprobada por unanimidad en segundo y definitivo debate la "Ordenanza general normativa para la determinación, gestión, recaudación de las contribuciones especiales de mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Milagro". Y que se haga conocer del particular a las unidades administrativas de este GAD Municipal, para su aplicación; y, además se envíe al departamento de Relaciones Públicas para la publicación en la página y la gaceta municipal.</p> <p>PUNTO TRES: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO N°GADMM-DTH-2016-4117-M DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2016, SUSCRITO POR LA ING. JADIRA DÍAZ SCOTT, DIRECTORA DE TALENTO HUMANO REFERENTE A</p>	Acta de sesión #152 23/12/2016	Ilustre Concro Municipal de Milagro	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actadic232016.pdf

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

ACTAS DE SESIONES	Acta de sesión #153 29/12/2016	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actadic292016.pdf	<p>PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2016. Se aprueba en forma unánime el acta de la sesión ordinaria del 23 de diciembre del año en curso.</p> <p>PUNTO DOS: CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE INFORMES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO URBANO, AVALÚOS Y REGISTROS, DE LOS TRÁMITES SIGUIENTES Con los informes favorables el Concejo aprueba los siguientes trámites: Divisiones, venta de excedentes y divisiones; división y legalizaciones; unificación y división; rectificaciones de resoluciones; ratificación de resolución; RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ESCRITURA; PUNTO TRES: CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE INFORMES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE LOS TRÁMITES SIGUIENTES: El Concejo aprueba las solicitudes de compra de lotes para la LEGALIZACIÓN DE CEMENTERIO General; PUNTO CUATRO: INFORME TÉCNICO – FINANCIERO CEM 2017:Luego de varias deliberaciones se somete a votación por Secretaría. Arrojando los siguientes resultados: seis votos a favor por la moción número uno; tres votos a favor por la moción número dos y un voto en contra de las dos mociones. Quedando aprobado se realice el cobro de la Contribución Especial de Mejoras del año 2017 de la obra Primera Fase de Alcantarillado Pluvial y Sanitario, con un porcentaje a recuperar de 10% del monto invertido, a 20 años plazo. PUNTO CINCO: SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.</p>	Acta de sesión #153 29/12/2016	Ilustre Concejo Municipal de Milagro	http://www.milagro.gob.ec/archivos/pdf/lotaip/literals/actadic292016.pdf
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS			http://www.milagro.gob.ec/servicios/ordenanzas/			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/12/2016			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):			SECRETARÍA DEL ILUSTRE CONCEJO			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):			AB. WASHINGTON VIERA PICO			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			wviera@milagro.gob.ec			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(04) 2970-436 EXTENSIÓN 205			